

Estado APROBADA

**DESCRIPCION DE LA
NECESIDAD-
JUSTIFICACION**

De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de esta.

A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del Subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales.

Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante Decreto 111 del 2022, se creó la Dirección de Recolección y Acopio- DRA - en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística y mediante la Resolución 0249 de 2022 se crearon y establecieron las funciones de unos grupos internos de trabajo adscritos a la dirección de recolección y acopio del DANE, para realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar: la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de microdatos; garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad.

En este contexto, la Dirección de Recolección y Acopio a través del proyecto de inversión "Levantamiento de información con calidad, cobertura y oportunidad, con fines estadísticos" es responsable de la recolección en campo de más de 45 operaciones estadísticas, dentro de las cuales alrededor de 24 se encuentra en el grupo de encuestas económicas, coordinados por los GIT de Industria, Comercio y Servicios.

Dentro de las operaciones mencionadas se encuentra la Encuesta Ambiental Industrial - EAI que permite captar información de la inversión, los costos y los gastos asociados a las actividades de protección ambiental y gestión de recursos, la generación y gestión de residuos sólidos, el manejo del recurso hídrico y los instrumentos de gestión ambiental de la industria manufacturera.

Desde la Dirección de Recolección y Acopio, las coordinaciones de los GIT de Industria, Comercio y Servicios y analistas sectoriales realizan las acciones conducentes al diseño, planeación, alistamiento del operativo, seguimiento y apoyo técnico a las Direcciones Territoriales, análisis de consistencia por fuente y por sector, sustentación de resultados y consolidación y entrega de la base de datos relacionada con la investigación. Por su parte, las Direcciones Territoriales son responsables de coordinar y ejecutar los procesos operativos en campo relacionado con la captura, recolección, supervisión, depuración, análisis y crítica de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información enviada a DANE central.

El método de recolección de las encuestas económicas bajo la estrategia de transversalidad se captura a través de formulario de auto-diligenciamiento asistido cargado en la página web del DANE. En este proceso, los informantes cuentan con el acompañamiento y orientación de personal idóneo en las sedes quienes, en conocimiento de los instructivos, manuales metodológicos y herramientas de la investigación, buscan garantizar la calidad en el diligenciamiento de la información, así como garantizar los niveles de cobertura exigidos. Para lograrlo, monitores y coordinadores de campo realizan seguimientos diarios a través de visitas presenciales, encuentros virtuales y telefónicos, emisión y recepción de oficios, entre otras.

Lo anterior se ejecuta en 6 sedes territoriales adscritas al DANE en representación de los 32 departamentos del país, a través de la cual se logra el contacto con cerca de 5.000 formularios que componen el directorio de las EAI, y que son representativas para generar estadísticas básicas para el cálculo de los agregados económicos de las cuentas nacionales.

Estado APROBADA

	Debido a que el DANE no cuenta con el personal de planta con funciones relacionadas a la ejecución del operativo en campo y en atención al volumen de la información necesaria para las publicaciones de la encuesta EAI, se requiere contratar personal que garantice el cumplimiento de las metas establecidas en los procesos operativos concernientes a la crítica, orientación a las fuentes en el diligenciamiento de la herramienta de captura, análisis de consistencia de los directorios de las encuestas económicas anuales y concorde a los parámetros operativos, técnicos y metodológicos establecidos en cada investigación. En este sentido, para la ejecución de los operativos de recolección durante el año 2023 se requiere vincular a treinta y tres (33) personas, así: dos (2) personas en Barranquilla, catorce (14) personas en Bogotá, dos (2) persona en Bucaramanga, cinco (5) personas en Cali, una (1) persona en Manizales, siete (7) personas en Medellín, una (1) persona en Pereira y una (1) persona en Cartagena, las cuales serán de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito en este estudio previo. NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, o cualquier otra que la modifique o sustituya.
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	AMBIENTAL_2023_EAI_TH_TU_IINT Prestación de servicio de apoyo a la gestión para ejecutar los procesos operativos concernientes a la crítica, validación y gestión de requerimientos relacionada con la verificación de la consistencia de la información reportada por las fuentes asignadas de la Encuesta Ambiental Industrial (EAI).
IDENTIFICACION DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa.
CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS	CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS : 80111500 Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI ☒ NO
FUNDAMENTOS JURIDICOS	El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.
ANALISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO	Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables : a) Objeto y Obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se determina que se requiere treinta y tres (33) personas con: - Título de formación tecnológica en el núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, Ingeniería agrícola, forestal y afines, Ingeniería química y afines, Biología, microbiología y afines y (6) meses de experiencia laboral relacionada. - Título de formación técnica profesional en el núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, Ingeniería agrícola, forestal y afines, Ingeniería química y afines, Biología, microbiología y afines y (9) meses de experiencia laboral relacionada. - Cuatro (4) semestres universitarios cursados y aprobados en el núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, Ingeniería agrícola, forestal y afines, Ingeniería química y afines, Biología,



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

EDP-82-OP-2023

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 8

OP.	CIUDAD	No Dias / Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
270	BARRANQUILLA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (3) meses; sin exceder el 31 de diciembre de 2023.	2	\$5.380.317	\$10.760.634	\$112.500	\$225.000	\$0	\$0	\$180.000	\$360.000
271	CARTAGENA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (3) meses; sin exceder el 31 de diciembre de 2023.	1	\$5.380.317	\$5.380.317	\$112.500	\$112.500	\$0	\$0	\$180.000	\$180.000
272	BOGOTÁ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (3) meses; sin exceder el 31 de diciembre de 2023.	14	\$5.380.317	\$75.324.438	\$112.500	\$1.575.000	\$0	\$0	\$180.000	\$2.520.000
273	BUCARAMANGA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (3) meses; sin exceder el 31 de diciembre de 2023.	2	\$5.380.317	\$10.760.634	\$112.500	\$225.000	\$0	\$0	\$180.000	\$360.000
274	CALI	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (3) meses; sin exceder el 31 de diciembre de 2023.	5	\$5.380.317	\$26.901.585	\$112.500	\$562.500	\$0	\$0	\$180.000	\$900.000

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
275	MANIZALES	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por cuatro (4) meses; sin exceder el 31 de diciembre de 2023.	1	\$7.173.756	\$7.173.756	\$150.000	\$150.000	\$0	\$0	\$240.000	\$240.000
276	PEREIRA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (3) meses; sin exceder el 31 de diciembre de 2023.	1	\$5.380.317	\$5.380.317	\$112.500	\$112.500	\$0	\$0	\$180.000	\$180.000
277	MEDELLÍN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (3) meses; sin exceder el 31 de diciembre de 2023.	7	\$5.380.317	\$37.662.219	\$112.500	\$787.500	\$0	\$0	\$180.000	\$1.260.000

OP.	Forma de pago
270	*Por Concepto de Honorarios: Pagos mensuales iguales por valor de \$1.793.439 M/Cte. previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato, previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. * Por Concepto de Transporte Urbano: Se asigna \$112.500 de transporte urbano que deben ser usados para el desarrollo del objeto contractual, los cuales se pagarán de la siguiente manera: Pagos mensuales por valor de hasta \$37.500 M/Cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato. * Por Concepto de comunicaciones: Se asigna \$180.000 de comunicaciones para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Pagos mensuales por el valor de hasta \$60.000 M/Cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones se pagará una vez se cumpla el avance de cumplimiento de las obligaciones contractuales, previa entrega del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.
271	*Por Concepto de Honorarios:

Estado APROBADA

		OP.	Forma de pago
			Pagos mensuales iguales por valor de \$1.793.439 M/Cte. previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato, previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. * Por Concepto de Transporte Urbano: Se asigna \$112.500 de transporte urbano que deben ser usados para el desarrollo del objeto contractual, los cuales se pagarán de la siguiente manera: Pagos mensuales por valor de hasta \$37.500 M/Cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato. * Por Concepto de comunicaciones: Se asigna \$180.000 de comunicaciones para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Pagos mensuales por el valor de hasta \$60.000 M/Cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones se pagará una vez se cumpla el avance de cumplimiento de las obligaciones contractuales, previa entrega del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.
		272	*Por Concepto de Honorarios: Pagos mensuales iguales por valor de \$1.793.439 M/Cte. previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato, previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. * Por Concepto de Transporte Urbano: Se asigna \$112.500 de transporte urbano que deben ser usados para el desarrollo del objeto contractual, los cuales se pagarán de la siguiente manera: Pagos mensuales por valor de hasta \$37.500 M/Cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato. * Por Concepto de comunicaciones: Se asigna \$180.000 de comunicaciones para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Pagos mensuales por el valor de hasta \$60.000 M/Cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones se pagará una vez se cumpla el avance de cumplimiento de las obligaciones contractuales, previa entrega del Formato Único de Informe de Actividades y

Estado APROBADA

	OP.		Forma de pago
			Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente.
			Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.
	273	*Por Concepto de Honorarios: Pagos mensuales iguales por valor de \$1.793.439 M/cte. previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato, previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. * Por Concepto de Transporte Urbano: Se asigna \$112.500 de transporte urbano que deben ser usados para el desarrollo del objeto contractual, los cuales se pagarán de la siguiente manera: Pagos mensuales por valor de hasta \$37.500 M/Cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato. * Por Concepto de comunicaciones: Se asigna \$180.000 de comunicaciones para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Pagos mensuales por el valor de hasta \$60.000 M/Cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones se pagará una vez se cumpla el avance de cumplimiento de las obligaciones contractuales, previa entrega del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.	
	274	*Por Concepto de Honorarios: Pagos mensuales iguales por valor de \$1.793.439 M/cte. previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato, previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. * Por Concepto de Transporte Urbano: Se asigna \$112.500 de transporte urbano que deben ser usados para el desarrollo del objeto contractual, los cuales se pagarán de la siguiente manera: Pagos mensuales por valor de hasta \$37.500 M/Cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato. * Por Concepto de comunicaciones: Se asigna \$180.000 de comunicaciones para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera:	

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> Pagos mensuales por valor de hasta \$37.500 M/Cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato. * Por Concepto de comunicaciones: Se asigna \$180.000 de comunicaciones para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Pagos mensuales por el valor de hasta \$60.000 M/Cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones se pagará una vez se cumpla el avance de cumplimiento de las obligaciones contractuales, previa entrega del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC. </td></tr><tr><td>277</td><td> *Por Concepto de Honorarios: Pagos mensuales iguales por valor de \$1.793.439 M/cte. previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato, previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. * Por Concepto de Transporte Urbano: Se asigna \$112.500 de transporte urbano que deben ser usados para el desarrollo del objeto contractual, los cuales se pagarán de la siguiente manera: Pagos mensuales por valor de hasta \$37.500 M/Cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato. * Por Concepto de comunicaciones: Se asigna \$180.000 de comunicaciones para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Pagos mensuales por el valor de hasta \$60.000 M/Cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones se pagará una vez se cumpla el avance de cumplimiento de las obligaciones contractuales, previa entrega del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC. </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		Pagos mensuales por valor de hasta \$37.500 M/Cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato. * Por Concepto de comunicaciones: Se asigna \$180.000 de comunicaciones para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Pagos mensuales por el valor de hasta \$60.000 M/Cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones se pagará una vez se cumpla el avance de cumplimiento de las obligaciones contractuales, previa entrega del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.	277	*Por Concepto de Honorarios: Pagos mensuales iguales por valor de \$1.793.439 M/cte. previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato, previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. * Por Concepto de Transporte Urbano: Se asigna \$112.500 de transporte urbano que deben ser usados para el desarrollo del objeto contractual, los cuales se pagarán de la siguiente manera: Pagos mensuales por valor de hasta \$37.500 M/Cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato. * Por Concepto de comunicaciones: Se asigna \$180.000 de comunicaciones para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Pagos mensuales por el valor de hasta \$60.000 M/Cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones se pagará una vez se cumpla el avance de cumplimiento de las obligaciones contractuales, previa entrega del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.
OP.	Forma de pago						
	Pagos mensuales por valor de hasta \$37.500 M/Cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato. * Por Concepto de comunicaciones: Se asigna \$180.000 de comunicaciones para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Pagos mensuales por el valor de hasta \$60.000 M/Cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones se pagará una vez se cumpla el avance de cumplimiento de las obligaciones contractuales, previa entrega del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.						
277	*Por Concepto de Honorarios: Pagos mensuales iguales por valor de \$1.793.439 M/cte. previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato, previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. * Por Concepto de Transporte Urbano: Se asigna \$112.500 de transporte urbano que deben ser usados para el desarrollo del objeto contractual, los cuales se pagarán de la siguiente manera: Pagos mensuales por valor de hasta \$37.500 M/Cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato. * Por Concepto de comunicaciones: Se asigna \$180.000 de comunicaciones para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Pagos mensuales por el valor de hasta \$60.000 M/Cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones se pagará una vez se cumpla el avance de cumplimiento de las obligaciones contractuales, previa entrega del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.						
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES :						

Estado APROBADA

1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreado las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Sedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad. 22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato. 26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará

Estado APROBADA

	parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información-certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1 Realizar la crítica según los formularios asignados conforme con los porcentajes de avance definidos en el cronograma y los lineamientos operativos. 2 Establecer la generación de espacios virtuales o presenciales con las fuentes que permitan avanzar en el proceso de consistencia de la información, asegurando la debida entrega del acervo documental requerido (Actas y Listas de Asistencia). 3 Generar comunicaciones asertivas y claras con las fuentes frente a las observaciones o aclaraciones que sustenten los comportamientos de las variables de estudio de las operaciones estadísticas asignadas. 4 Apoyar el proceso de sensibilización, acompañamiento y atención personalizado sobre las dudas e inquietudes que las fuentes tengan y que no sean resueltas por el gestor para la consistencia de la información de la operación estadística. 5 Monitorear y realizar el seguimiento continuo a la gestión de crítica, validación y requerimientos según el directorio asignado, garantizando el cumplimiento de las metas asignadas por el supervisor del contrato. 6 Realizar el seguimiento continuo de la actividad económica de las empresas asignadas, informando de manera oportuna al DANE Central los cambios que se presenten. 7 Dar gestión a las alertas hechas por el científico de datos verificando que se dé respuesta oportuna a lo solicitado comprobando que la información obtenida sea consistente y de calidad. 8 Realizar procesos de crítica, efectuando cruces en los reportes de las operaciones estadísticas y validando que la información reportada sea coherente y de calidad. 9 Realizar seguimiento a los ajustes reportados por las fuentes y remitirlos oportunamente a las personas que hagan parte de la función de producción de la operación estadística en DANE central,

Estado APROBADA

	con el fin de garantizar su trazabilidad y aplicabilidad. 10 Generar contextos que detallen las coyunturas de las empresas y aspectos sectoriales que brinden soporte de referencia de la información reportada por la fuente. 11 Realizar seguimiento y monitoreo a los compromisos establecidos con las fuentes en las aclaraciones de la información relacionada dentro de las encuestas económicas asignadas para llevar trazabilidad en la gestión operativa. 12 Realizar el operativo de campo requerido para hacer seguimiento a las empresas y/o establecimientos con novedad, y entregar los soportes necesarios. 13 Otorgar un trato respetuoso y cortes frente a las personas con las cuales deben interactuar para desarrollar su objeto contractual. 14 Apoyar el proceso de actualización de la base de datos del directorio para obtener información en tiempo real para un acercamiento directo y oportuno tanto por el monitor y el encuestador operativo. 15 Entregar ordenadamente la documentación generada de las operaciones estadísticas en medio físico y magnético según la tabla de retención documental vigente. 16 Caracterizar las fuentes de información, contextualizando la estructura, tamaño, ubicación y/o tratamiento especial de acuerdo a su naturaleza, garantizando los cruces de información entre operaciones estadísticas con temática similar, permitiendo la articulación de los equipos operativos de encuestas económicas del mismo sector. 17 Ejecutar las actividades descritas anteriormente de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos por la entidad. 18 Asistir de manera puntual a las reuniones, reinducciones y reentrenamientos, ya sean virtuales o presenciales, requeridos el supervisor de contrato, sobre aspectos normativos, procedimentales, metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de dominar los conceptos temáticos y operativos, así como mejorar el desarrollo del operativo de campo. 19 Informar al encargado de la encuesta, los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos. En todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos. 20 Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas, con calidad de acuerdo con la metodología de cada investigación. Adicionalmente, durante el operativo, cargar las evidencias de la gestión realizada para las fuentes en Deuda (relación de llamadas, visitas realizadas, oficios entregados y respuestas de la fuente) en las herramientas dispuestas para tal fin. 21 Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo. 22 Cumplir cabalmente con los Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de las posibles emergencias o controles sanitarios que se requieran y estén establecidas por el Gobierno Nacional. 23 Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato. 24 Hacer uso permanente de los canales de comunicación, notificación y acompañamiento dispuestos por el DANE, para informar las novedades y estar informados de manera permanente. 25 Ejecutar el plan de trabajo establecido por el profesional supervisor del contrato, para las investigaciones económicas transversales, teniendo en cuenta los siguientes elementos: fuentes asignadas a la territorial y el cronograma establecido por DANE Central para el cumplimiento de las coberturas. 26 Asegurar la crítica y envío de información consistente de cada una de las fuentes incluidas en el
--	--

Estado APROBADA

	directorio de empresas asignadas, cumpliendo con el cronograma operativo de las Encuestas Económicas Anuales, los porcentajes de cobertura establecidos y el avance requerido en términos de los resultados esperados. 27 Asegurar el relacionamiento, crítica, monitoreo y envío de información consistente de cada una de las fuentes incluidas en el directorio de empresas asignado a la sede, cumpliendo con el cronograma operativo de las Encuestas Económicas Anuales, los porcentajes de cobertura establecidos en cada cierre parcial y el avance requerido en términos de los resultados esperados. 28 Atender la validación de cobertura, calidad y oportunidad, en los términos de tiempo modo y lugar, según solicitud del supervisor del contrato.
RESULTADOS ESPERADOS	1 N/A
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes
ANÁLISIS DEL SECTOR	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.
ANÁLISIS DE RIESGO	Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios , se adjunta matriz de riesgo
LUGAR DE EJECUCION	- BARRANQUILLA - CARTAGENA - BOGOTÁ - BUCARAMANGA - CALI - MANIZALES - PEREIRA - MEDELLÍN
GARANTÍAS	De conformidad con los presentes estudios y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	La ejercerá el Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la Sede o quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, los manuales de contratación y supervisión, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para el inicio de la ejecución del contrato, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre

Estado APROBADA

afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato. 10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO EDP-82-OP-2023	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 8
--	--	---

Estado APROBADA

	cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o postcontractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si lo hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga.18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	C-0401-1003-24-0-0401062-02-10**BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA AMBIENTAL**LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL
CÓDIGO BPIN	2017011000391

APROBADO ☒
LEONARDO TRUJILLO OYOLA
Subdirector DANE

APROBADO ☒
ANDRES FELIPE ORTIZ RICO
Director Técnico de Recolección y Acopio

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2.	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3.	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4.	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocorre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocorre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

6.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7.	General	Externo	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8.	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio

FORMA DE MITIGARLO

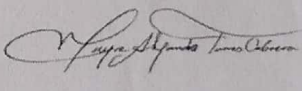
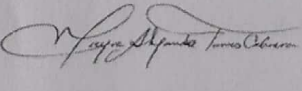
No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el cumplimiento	Monitorero y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1.	DANE	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación
3.	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Verificando el cumplimiento de los plazos establecido para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato
4.	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Gestión de Compras Públicas	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5.	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6.	DANE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7.	DANE	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Financiera - GIT Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

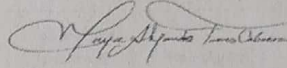
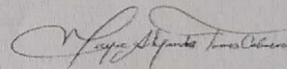
9.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Probable 3	Menor 1	4	Riesgo Medio	No	SUPERVISOR DEL CONTRATO FINANCIERA GIT PRESUPUESTO	Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros"	Permanente
----	-----------------------	---	------------	---------	---	--------------	----	--	---	------------

DIRECCIÓN GENERAL

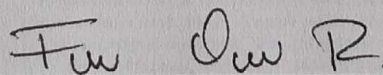
AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON OBJETO IGUAL VIGENCIA 2023

En observancia de las disposiciones consagradas en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se autoriza que las siguientes relaciones contractuales tengan igual objeto contractual:

No. del Estudio Previo EDP	Rol y/o perfil	Número de personas a contratar	Justificación: características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar	Visto bueno del Coordinador
EDP-79-OP- 2023	Coordinador de campo nivel 2	15	En el operativo de las encuestas del sector económico participan las encuestas estructurales y especializadas las cuales permiten el análisis y la conformación de agregados económicos de las actividades objeto de estudio. Entre estas encuestas se encuentra la Encuesta Anual Manufacturera - EAM que es la encargada de obtener información básica del sector manufacturero, que permite tener conocimiento de la estructura, características y evolución del sector; la Encuesta Ambiental Industrial - EAI que permite captar información de la inversión, los costos y los gastos asociados a las actividades de protección ambiental y gestión de recursos, la generación y gestión de residuos sólidos, el manejo del recurso hídrico y los instrumentos de gestión ambiental de la industria manufacturera; la Encuesta Anual de Comercio - EAC la cual reúne información de la estructura y el comportamiento económico del sector comercio a nivel nacional permitiendo el análisis del sector y la conformación de agregados económicos; y la Encuesta Anual de Servicios - EAS que recolecta información de empresas que operan en el territorio nacional y que cumplen con parámetros de inclusión requeridos para el subsector al cual pertenecen, por lo que se obtiene la estructura y la evolución del sector servicios a nivel nacional y por departamentos. Para garantizar las bases de información de cada unas de las operaciones estadísticas se requiere la contratación de personal operativo para realizar las actividades operativas de coordinar los procesos operativos relacionados con las etapas de sensibilización, recolección y crítica de la información reportada; concorde a los parámetros operativos, técnicos y metodológicos establecidos en cada una de las operaciones estadísticas, así: una (1) persona en Barranquilla, siete (7) personas en Bogotá, una (1) persona en Bucaramanga, dos (2) personas en Cali, una (1) persona en Manizales y tres (3) personas en Medellín.	 Maira Alejandra Torres Cabrera Coordinadora GIT de Industria
EDP-80-OP- 2023	Encuestador Nivel 3	70	En el operativo de las encuestas del sector económico participan las encuestas estructurales y especializadas las cuales permiten el análisis y la conformación de agregados económicos de las actividades objeto de estudio. Entre estas encuestas se encuentra la Encuesta Anual Manufacturera - EAM que es la encargada de obtener información básica del sector manufacturero, que permite tener conocimiento de la estructura, características y evolución del sector; la Encuesta Ambiental Industrial - EAI que permite captar información de la inversión, los costos y los gastos asociados a las actividades de protección ambiental y gestión de recursos, la generación y gestión de residuos sólidos, el manejo del recurso hídrico y los instrumentos de gestión ambiental de la industria manufacturera; la Encuesta Anual de Comercio - EAC la cual reúne información de la estructura y el comportamiento económico del sector comercio a nivel nacional permitiendo el análisis del sector y la conformación de agregados económicos; y la Encuesta Anual de Servicios - EAS que recolecta información de empresas que operan en el territorio nacional y que cumplen con parámetros de inclusión requeridos para el subsector al cual pertenecen, por lo que se obtiene la estructura y la evolución del sector servicios a nivel nacional y por departamentos. Para garantizar las bases de información de cada unas de las operaciones estadísticas se requiere la contratación de personal operativo para realizar las actividades operativas concernientes a la sensibilización y recolección de las fuentes contenidas en el directorio asignado; concorde a los parámetros operativos, técnicos y metodológicos establecidos en cada una de las operaciones estadísticas, así: cinco (5) personas en Barranquilla, treinta (30) personas en Bogotá, cuatro (4) personas en Bucaramanga, nueve (9) personas en Cali, una (1) Ibagué, dos (2) persona en Cartagena, dos (2) persona en Manizales, trece (13) personas en Medellín, dos (2) persona en Pereira y dos (2) persona en Villavicencio.	 Maira Alejandra Torres Cabrera Coordinadora GIT de Industria

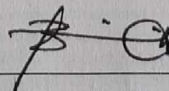
EDP-81-OP- 2023	Monitor Nivel 2	185	En el operativo de las encuestas del sector económico participan las encuestas estructurales y especializadas las cuales permiten el análisis y la conformación de agregados económicos de las actividades objeto de estudio. Entre estas encuestas se encuentra la Encuesta Anual Manufacturera - EAM que es la encargada de obtener información básica del sector manufacturero, que permite tener conocimiento de la estructura, características y evolución del sector; la Encuesta Anual de Comercio - EAC que reúne información de la estructura y el comportamiento económico del sector comercio a nivel nacional permitiendo el análisis del sector y la conformación de agregados económicos; y la Encuesta Anual de Servicios - EAS que recolecta información de empresas que operan en el territorio nacional y que cumplen con parámetros de inclusión requeridos para el subsector al cual pertenecen, por lo que se obtiene la estructura y la evolución del sector servicios a nivel nacional y por departamentos. Para garantizar las bases de información de cada una de las operaciones estadísticas se requiere la contratación de personal operativo para realizar las actividades operativas concernientes a la crítica, validación y gestión de requerimientos relacionada con la verificación de la consistencia de la información reportada por las fuentes; concorde a los parámetros operativos, técnicos y metodológicos establecidos en cada una de las operaciones estadísticas, así: una (1) persona en Armenia, diez (10) personas en Barranquilla, ochenta y un (81) personas en Bogotá, ocho (8) personas en Bucaramanga, veinte (20) personas en Cali, tres (3) personas en Cúcuta, cinco (5) personas en Cartagena, tres (3) personas en Ibagué, tres (3) personas en Manizales, treinta y dos (32) personas en Medellín, dos (2) personas en Montería, una (1) personas en Neiva, dos (2) personas en Pasto, tres (3) personas en Pereira, una (1) persona en Popayán, dos (2) persona en Santa Marta, dos (2) persona en Sincelejo, dos (2) persona en Tunja, una (1) persona en Valledupar y tres (3) personas en Villavicencio.	 Maira Alejandra Torres Cabrera Coordinadora GIT de Industria
EDP-82-OP- 2023	Monitor Nivel 2	33	En el operativo de las encuestas del sector económico participan las encuestas estructurales y especializadas las cuales permiten el análisis y la conformación de agregados económicos de las actividades objeto de estudio. Entre estas encuestas se encuentra la Encuesta Ambiental Industrial - EAI que permite captar información de la inversión, los costos y los gastos asociados a las actividades de protección ambiental y gestión de recursos, la generación y gestión de residuos sólidos, el manejo del recurso hídrico y los instrumentos de gestión ambiental de la industria manufacturera. Para garantizar las bases de información de cada una de las operaciones estadísticas se requiere la contratación de personal operativo para realizar las actividades operativas concernientes a la crítica, validación y gestión de requerimientos relacionada con la verificación de la consistencia de la información reportada por las fuentes; concorde a los parámetros operativos, técnicos y metodológicos establecidos en cada una de las operaciones estadísticas, así: dos (2) personas en Barranquilla, catorce (14) personas en Bogotá, dos (2) persona en Bucaramanga, cinco (5) personas en Cali, una (1) persona en Manizales, siete (7) personas en Medellín, una (1) persona en Pereira y una (1) persona en Cartagena.	 Maira Alejandra Torres Cabrera Coordinadora GIT de Industria

Solicitado por:



Nombre: ANDRÉS FELIPE ORTIZ RICO
Director Técnico de Recolección y Acopio

Aprobado por:



B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS

Directora General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Proyectó: Sandra Robayo López 

Aprobó: Andrés Felipe Ortiz Rico – Director DRA

Revisó: Jorge Omar Escobar González

Vo.Bo: María Fernanda de la Ossa Archila – Secretaria General 

Planned Acquisitions

Back To Top

Search for an acquisition

Search: AMBIENTAL_2023_E/

UNSPSC Code: Add Categories

Type: Add

Clear Filters

Planned Acquisitions

Planned acquisitions (8)

UNSPSC Code	Description	Expected begin date	Expected due date for receiving replies	Expected duration date	Type	Budget origin	Expected total value	Expected value in actual	Future budget required	Future budget state	BO	Location	Re
80111500	AMBIENTAL_2023_EAI_TH_TU_IINT Prestación de servicio de apoyo a la gestión para ejecutar los procesos operativos concernientes a la crítica, validació (...)	July	July	90 Day(s)	Contratación directa.	National Territorial Budget	17,018,451 COP	17,018,451 COP	No	NA	-	Atlántico - Barranquilla	
80111500	AMBIENTAL_2023_EAI_TH_TU_IINT Prestación de servicio de apoyo a la gestión para ejecutar los procesos operativos concernientes a la crítica, validació (...)	July	July	90 Day(s)	Contratación directa.	National Territorial Budget	79,419,438 COP	79,419,438 COP	No	NA	-	Distrito Capital de Bogotá - Bogotá	
80111500	AMBIENTAL_2023_EAI_TH_TU_IINT Prestación de servicio de apoyo a la gestión para ejecutar los procesos operativos concernientes a la crítica, validació (...)	July	July	90 Day(s)	Contratación directa.	National Territorial Budget	11,345,634 COP	11,345,634 COP	No	NA	-	Santander - Bucaramanga	
80111500	AMBIENTAL_2023_EAI_TH_TU_IINT Prestación de servicio de apoyo a la gestión para ejecutar los procesos operativos concernientes a la crítica, validació (...)	July	July	90 Day(s)	Contratación directa.	National Territorial Budget	28,364,085 COP	28,364,085 COP	No	NA	-	Valle del Cauca - Cali	
80111500	AMBIENTAL_2023_EAI_TH_TU_IINT Prestación de servicio de apoyo a la gestión para ejecutar los procesos operativos concernientes a la crítica, validació (...)	July	July	120 Day(s)	Contratación directa.	National Territorial Budget	7,563,756 COP	7,563,756 COP	No	NA	-	Caldas - Manizales	

CERTIFICACIÓN DIRECTOR TERRITORIAL

En virtud de las funciones establecidas en el artículo 5º de la Resolución del DANE 1326 de 2020, la Dirección de la Territorial, certifica que:

En en la Dirección Territorial no existe personal de planta que, de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales, pueda realizar las actividades que se contratarán.

☒

En la Dirección Territorial no existe personal suficiente para los requerimientos de la presente contratación.

☐

Adicionalmente, certifica que **PAOLA ANDREA GUIO BLANCO**, identificado(a) con cédula número **1018456699**, cuenta con la suficiente experiencia relacionada e idoneidad para llevar a cabo el objeto y las actividades descritas en los estudios y documentos previos EDP 82 de 2023, y cumple con los requisitos del perfil solicitado, de acuerdo con la tabla de honorarios de DANE-FONDANE vigente.

La presente certificación se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1086 de 2015, y demás disposiciones, que las aclaren, adicionen o sustituyan.



Nelson Enrique Blanco Pñaranda
C.C. 88.168.487
Coordinador Administrativo



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Comprobante

Usuario Solicitante: MHmsanche MARIA HELENA SANCHEZ RAVE
Unidad ó Subunidad 04-01-01-00F DANE REGIONAL BOGOTA
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2023-06-21-2:33 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	77723	Fecha Registro:	2023-06-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	04-01-01-00F DANE REGIONAL BOGOTA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	79.419.438,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	79.419.438,00	Saldo x Comprometer:	79.419.438,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	77723	Fecha Registro:	2023-06-21	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
00F DANE BOGOTA GASTOS	C-0401-1003-24-0-0401062-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA AMBIENTAL - LEVANTAMIENTO DE	Nación	10	CSF						
Total:						79.419.438,00	0,00	79.419.438,00	79.419.438,00	0,00

Objeto: AMBIENTAL_2023_EAI_TH_TU_IINI ejecutar los procesos operativos concernientes a la critica, validacion y gestion de requerimientos relacionada con la verificacion de la consistencia de la informacion reportada por las fuentes asignadas de la Encuesta


C.C.52.178.868

Firmado digitalmente
por MARIA ELENA
SANCHEZ RAVE

Firma Responsable